

**INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
PRIMER TRIMESTRE DE 2019**

**REGLAS FISCALES LEY N° 25.917
MODIFICADA POR LEYES N°27.428 Y N° 27.467**

PROVINCIA DEL NEUQUÉN



INFORME DE SEGUIMIENTO - PRIMER TRIMESTRE DE 2019 -

1. INTRODUCCIÓN

En el presente informe se analiza la ejecución presupuestaria de la Provincia del Neuquén, correspondiente al ITrim 2019, en el marco de las reglas incorporadas por la Ley N° 27.428.

Así, en función de las obligaciones establecidas en el artículo 16 del Reglamento Interno del Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal (CFRF), el Comité Ejecutivo realiza el seguimiento del comportamiento fiscal de las Jurisdicciones adheridas con el fin de proveer los elementos necesarios para que el Consejo Federal cumpla con lo dispuesto en los incisos 8, 12, 13 y 14 del artículo 1 de dicho Reglamento, el que fuera aprobado por Resolución N° 1 del mencionado organismo.

En el análisis de seguimiento de las reglas numéricas se aplica el plexo normativo que conforma el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, conformado por la Ley N° 25.917 y sus normas modificatorias y complementarias, las resoluciones del CFRF y normativa complementaria que resulte de aplicación.

Cabe señalar que la Jurisdicción ha adherido a las disposiciones establecidas en Ley N° 27.428, mediante Ley Provincial N° 3.113, y las modificaciones realizadas en la Ley N° 27.467 mediante Ley Provincial N° 3.196.

Con base en lo anterior, corresponde proceder al análisis del cumplimiento de las pautas y reglas de comportamiento establecidas para las cuentas fiscales y financieras en el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno, en lo referido a la Ejecución Presupuestaria del Primer Trimestre de 2019.

A tales efectos, se analiza la publicación de la información pertinente en la página web de la provincia (artículo 7), la variación del gasto ejecutado (artículo 10 y 10bis si corresponde), la regla de deuda (artículo 21) y la previsión de garantías y/o avales (artículo 23).

Según lo establecido por la “Guía Metodológica N° 3” del CFRF, la fuente de información del presente análisis consiste en las planillas 1.2, 1.3, 1.4, 1.5 y 1.6 (Anexo I) y, las planillas 2 y 4 (anexos II y IV), que remitiera la Jurisdicción oportunamente.

Vale destacar que la información mencionada ha sido validada por la Jurisdicción con fecha 25/6/2019.

2. REGLAS CUALITATIVAS - TRANSPARENCIA Y GESTIÓN PÚBLICA

En el presente apartado, se analizan las reglas de carácter cualitativo. Para ello, se procede al relevamiento de la información pertinente a tales efectos.

a. Publicación y Presentación de Información

La transparencia de la información y de los procedimientos para verificar su veracidad es uno de los atributos más importantes a la hora de implementar reglas fiscales.

En este sentido, cabe señalar que la Ley N° 25.917 en su artículo 7, modificado por el artículo 4 de la Ley N° 27.428, establece la obligatoriedad de la publicación de información fiscal en la página web oficial de cada jurisdicción. El cumplimiento de esta regla es monitoreada al momento de realizar el seguimiento de la Ejecución Presupuestaria, observándose además la recepción de la información por parte del organismo, antecedentes que se detallan en el Cuadro 1.

Cuadro 1: Transparencia de la Información

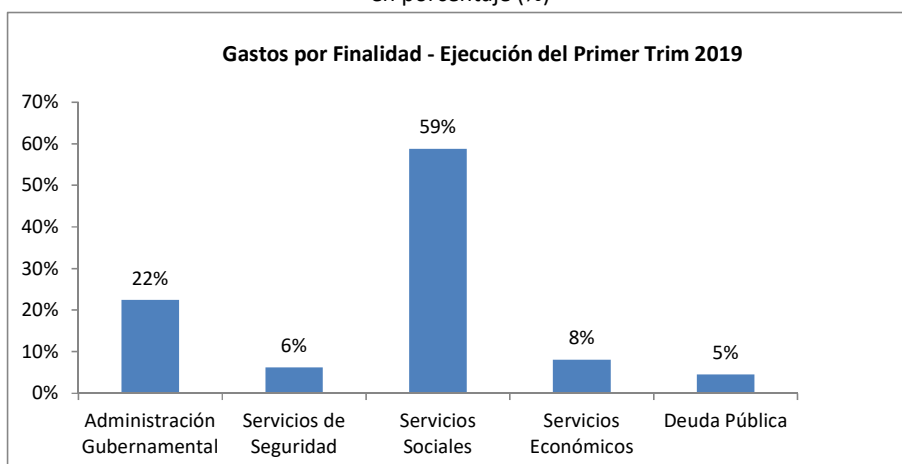
		<i>Presentación al CFRF</i>	<i>Publica en su web</i>
ANEXO I	Planilla 1.2: Gs. Financ. Deduc.	Recibida - 30/04/2019	SI
	Planilla 1.3: Fin y Fun	Recibida - 30/04/2019	SI
	Planilla 1.4: AIF APNF	Recibida - 30/04/2019	SI
	Planilla 1.5: Nuevas Inv. Infraest.	Pendiente	No Aplica
	Planilla 1.6: Transf. Resp. A Prov.	Pendiente	No Aplica
ANEXO II	Stock Deuda	Recibida - 30/04/2019	SI
ANEXO IV	Avaless y Gtías.	Recibida - 30/04/2019	SI
Publica información en: https://www.economianqn.gob.ar/contenido/institucional/cfrf/			

De acuerdo con la Resolución CFRF N° 115/19, las Empresas y Sociedades Públicas, Otros Entes y Obras Sociales Estatales, sin perjuicio de la consolidación en los respectivos presupuestos, deberán difundir en sus páginas web, en un espacio destinado a tales efectos, sus estados contables - financieros, presupuestos y balances en cumplimiento de las pautas de transparencia establecidas en el régimen (artículo 3° de la Ley N° 25.917 y modificatorias). Esto será analizado al momento de la evaluación del cierre de ejercicio anual.

b. Finalidad y Función

En la Planilla 1.3 (Anexo IV) se presentan los gastos ejecutados acumulados a marzo de 2019, clasificados por finalidad, y por objeto del gasto, y en el gráfico siguiente se detalla la participación del gasto con dicha clasificación presupuestaria.

Cuadro 2: Gastos por Finalidad
- en porcentaje (%) -



De lo anterior se observa que, el Gobierno provincial ejecutó el 59% del total de sus gastos en Servicios Sociales, el 22% en la finalidad Administración Gubernamental, mientras que los Servicios de Seguridad y Económicos significaron entre un 6% y 8%, respectivamente. Por su parte, los Servicios de la Deuda significaron un 5%.

Adicionalmente, se analizó el gasto por finalidad y objeto del gasto, deduciendo la Coparticipación a Municipios, por ser una transferencia proveniente de una ley. En tal sentido, se observa que la finalidad Administración Gubernamental cae a un 13% del gasto total, mientras que los Servicios de Seguridad, Sociales y Económicos incrementan su participación a un 7%, 66% y 9% respectivamente. Por su parte, la finalidad Deuda Pública se mantiene en 5%.

Se adjunta como Anexo IV al presente el Esquema de Finalidad y Objeto del Gasto.

3. REGLAS CUANTITATIVAS

a) GASTO

a.1) Regla del Gasto Corriente

El artículo 10 de la Ley N° 25.917, modificado por el artículo 7 de la Ley N° 27.428 y por el artículo 68 de la Ley N° 27.467, establece que la tasa nominal de incremento del gasto público corriente primario neto no podrá superar la tasa de aumento del índice de precios al consumidor de cobertura nacional (IPC) previsto en el marco macrofiscal (artículo 2°, inciso c, de dicha norma).

Para el análisis de esta regla, la norma establece que el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal calculará la tasa nominal de variación del gasto corriente primario neto ejecutado al 1

Trim 2019, respecto de la ejecución correspondiente al ejercicio fiscal anterior, considerando las deducciones previstas en cada caso.

De esta manera, aplicando la metodología vigente, puede observarse que la Jurisdicción presenta un incremento interanual del gasto corriente primario neto del orden del 65,40% frente a una variación del IPC promedio de cobertura Nacional de este periodo del 51,82%.

Cuadro 3: Evolución del IPC y del Gasto Corriente Primario
(en millones de \$ y %)

	2019 I TRIM	2018 I TRIM	Variación porcentual
ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR NACIONAL			51,82%
GASTO CORRIENTE PRIMARIO NETO (1) = (2) - (3) - (4) - (5) - (6) - (7) - (8) - (9)	20.727,9	12.531,9	65,40%
Gasto corriente primario (2)	24.108,2	14.754,7	
Gasto corriente financiado con préstamos de OIC (3)	0,0	0,0	
Gasto en coparticipación a municipios (4)	2.959,5	1.749,4	
Gasto corriente financiado con transferencias del Estado Nacional deducibles (5)	420,8	473,3	
Gastos operativos asociados a nuevas inversiones en infraestructura (*) (7)	0,0		
Gastos por transf.de responsab. nacionales - art.67 inc.b) Ley 27467 (**) (8)	0,0		
Gasto corrientes para el cumplimiento de políticas Nacionales (9)	0,0		

(*) Corresponde solo cuando el resultado corriente del ejercicio anterior al evaluado fue superavitario.

(**) Corresponde solo cuando la provincia haya enviado la planilla 1.6 y haya adherido a la Ley 27467.

Cabe aclarar que el cálculo de la variación del IPC Nacional promedio se realizó tomando como base la información publicada por el INDEC, sobre el Índice de Precios al Consumidor con cobertura nacional - nivel general - entre los meses de enero a marzo de cada año.

Cuadro 4: Evolución del IPC y cálculo del IPC Promedio

Índice de Precios al Consumidor con cobertura

Período de referencia: Diciembre 2016=100

Total Nacional	ene-18	feb-18	mar-18	abr-18	may-18	jun-18	jul-18	ago-18	sep-18	oct-18	nov-18	dic-18	ene-19	feb-19	mar-19
IPC Nivel General	127,0	130,1	133,1	136,8	139,6	144,8	149,3	155,1	165,2	174,1	179,6	184,3	189,6	196,8	206,0
Variación Interanual del IPC Promedio			25,28%			26,22%			29,45%			34,28%			51,82%

La normativa vigente dispone que, evaluada esta regla para el primer año de vigencia de la Ley, ejercicio fiscal 2018 y, alcanzándose una evolución del gasto corriente, por debajo de la evolución del IPC promedio de cobertura nacional, el diferencial se podrá tomar para la medición de la regla del ejercicio fiscal 2019.

En este sentido debe recordarse que, la Jurisdicción ha presentado un excedente del 0,02% que podrá ser utilizado para la evaluación del ejercicio fiscal 2019.

a.2) Regla del Gasto Primario

De acuerdo a lo previsto en la normativa vigente, cuando la jurisdicción haya tenido en el año previo, una ejecución presupuestaria (base devengado) con resultado corriente primario deficitario o no cumpla con el indicador de endeudamiento previsto en el artículo 21, corresponde la aplicación de una segunda regla, que determina que la tasa nominal de incremento del gasto público primario neto no podrá superar la tasa de aumento del índice de precios al consumidor de cobertura nacional (IPC).

En el caso de esta jurisdicción, no aplica el cumplimiento de esta regla, ya que el indicador de los servicios de la deuda del periodo anterior fue inferior al 15% y obtuvo superávit corriente primario al cierre del ejercicio 2018.

b) DEUDA

b.1. Regla de los Servicios de la Deuda

Según lo establecido por el artículo 21 de la Ley N° 25.917, modificado por el artículo 15 de la Ley N° 27.428, las Jurisdicciones tomarán las medidas necesarias para que su nivel de endeudamiento sea tal que en ningún ejercicio fiscal los servicios de la deuda instrumentada superen el quince por ciento (15%) de los recursos corrientes netos de transferencias por coparticipación a municipios.

Para el caso de esta jurisdicción, el cociente entre los servicios de la deuda y los recursos corrientes (netos de la coparticipación municipal) para el trimestre analizado, resulta ser del 7,7%. En tanto que al observar la misma relación con la proyección anual estimada a la fecha, en el marco de la Guía Metodológica N°3 del CFRF, este indicador es del 8,1%.

Cuadro 5: Servicios de la Deuda y Recursos Corrientes
(en millones de \$ y %)

	2019 I TRIM	PROY 2019**
SERVICIOS DE LA DEUDA (1) = (2) + (3)	1.850,4	9.587,5
Amortizaciones de deuda (2)	623,0	3.296,1
Intereses de deuda(*) (3)	1.227,4	6.291,3
RECURSOS CORRIENTES NETOS (4) = (5) - (6)	24.122,2	118.652,4
Recursos corrientes (5)	27.081,7	130.995,2
Coparticipación a municipios (6)	2.959,5	12.342,8
INDICADOR DE SERVICIOS DE LA DEUDA (7) = (1) / (4) * 100	7,7%	8,1%

(*) Corresponde al gasto en rentas de la propiedad neto de comisiones de deuda

(**) Corresponde a la proyección remitida por la jurisdicción. (neto de Deuda con Fiduciaria Neuquina por \$92,1 millones)

b.2. Análisis de la Deuda

De acuerdo con la información presentada por la Jurisdicción, el total de la Deuda Pública Provincial al 31 de marzo de 2019 asciende a \$53.782,8 millones.

Como puede observarse en el siguiente cuadro, el 83% corresponde a deuda tomada en moneda extranjera:

Cuadro 6: Stock de Deuda al 31/03/19
(en millones de \$)

mar-19	Stock de deuda			Servicios de deuda		
Acreedor	\$	U\$S y Otras	Total	Amortización	Interés	Total
Gobierno Nacional	5.886,63	3.963,75	9.850,38	323,43	370,66	694,08
Entidades Bancarias	-	7.775,64	7.775,64	208,54	177,74	386,29
IFIS	-	17,01	17,01	-	0,15	0,15
Deuda Consolidada	0,28	-	0,28	-	-	-
Títulos Públicos	7,79	32.640,77	32.648,57	91,01	289,17	380,18
Letras de Largo Plazo	3.154,10	336,82	3.490,91	-	389,69	389,69
Garantía y/o avales	-	-	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-	-	-
Total	9.048,80	44.733,99	53.782,80	622,98	1.227,41	1.850,39

Se adjunta como Anexo II al presente el detalle de la deuda pública y un análisis de los componentes de la Cuenta Financiamiento de la Ejecución Presupuestaria del I Trim 2019.

b.3. Avalos y Garantía

La Provincia ha presentado el Anexo IV de la Ley, donde informa que no ha otorgado Avalos o Garantías (Anexo III – Planilla 4).

c) SÍNTESIS

A modo de síntesis, el Cuadro 7 presenta un resumen de los resultados de la evaluación de la Jurisdicción llevado a cabo en el presente informe.

Cuadro 7: Primer Trimestre 2019

Regla	Parámetro	Resultado
Regla del Gasto Corriente (art.10)	51,82%	65,40%
Regla de Servicios de la Deuda	15%	7,7%
Regla de Servicios de la Deuda (Proy. Anual)	15%	8,1%

Diferencial de cumplimiento Art.(67a) Ley 27.467 para 2019:	0,02%
---	-------

No obstante, el resultado de las reglas anteriores, en oportunidad de la Evaluación del presente ejercicio fiscal, y ante la presentación de la documentación pertinente por parte de la Jurisdicción, se analizará su encuadre en lo dispuesto por la normativa vigente.

ANEXO I - Planilla 1.4

PROVINCIA DEL NEUQUEN	ADMINISTRACION PUBLICA NO FINANCIERA				
CONCEPTO	ADMINIST. CENTRAL (1)	ORG. DESCENT. (2)	FDOS. FIDUC Y CTAS. ESP (3)	INST. DE SEG. SOCIAL (4)	TOTAL (5)=(1+2+3+4)
I. INGRESOS CORRIENTES	21.438,01	1.797,97	0,00	3.845,73	27.081,72
Tributarios	12.441,98	295,53	0,00	0,00	12.737,51
- De Origen Provincial	7.395,75	0,00	0,00	0,00	7.395,75
- De Origen Nacional	5.046,23	295,53	0,00	0,00	5.341,76
Contribuciones a la Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	3.845,73	3.845,73
No Tributarios	8.057,31	74,38	0,00	0,00	8.131,70
- Regalias	6.320,16	0,00	0,00	0,00	6.320,16
- Otros No Tributarios	1.737,16	74,38	0,00	0,00	1.811,54
Vta. Bienes y Serv. de la Adm. Publ.	0,13	1.255,96	0,00	0,00	1.256,08
Rentas de la Propiedad	641,25	23,93	0,00	0,00	665,18
Transferencias Corrientes	297,35	148,17	0,00	0,00	445,52
II. GASTOS CORRIENTES	12.223,38	8.766,21	0,00	4.345,99	25.335,58
Gastos de Consumo	7.363,73	8.298,78	0,00	74,68	15.737,19
- Personal	6.272,21	7.226,75	0,00	60,59	13.559,55
- Bienes y Servicios	1.091,53	1.072,03	0,00	14,09	2.177,64
Rentas de la Propiedad	1.190,25	50,38	0,00	0,00	1.240,63
- Intereses	1.177,03	50,38	0,00	0,00	1.227,41
- Gtos de la Deuda	13,22	0,00	0,00	0,00	13,22
Prestaciones de la Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	4.271,30	4.271,30
Transferencias Corrientes	3.669,40	417,05	0,00	0,00	4.086,45
- Al Sector Privado	592,93	416,48	0,00	0,00	1.009,41
- Al Sector Público	3.076,47	0,57	0,00	0,00	3.077,04
- Copartic. Municipios	2.959,50	0,00	0,00	0,00	2.959,50
- Otros	116,98	0,57	0,00	0,00	117,54
- Al Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III. RESULTADO ECONOMICO	9.214,63	-6.968,23	0,00	-500,25	1.746,14
IV. INGRESOS DE CAPITAL	194,40	275,16	0,00	0,00	469,57
Recursos Propios de Capital	0,85	21,28	0,00	0,00	22,13
Transferencias de Capital	188,22	223,85	0,00	0,00	412,07
Disminución de la Inversión Financiera	5,33	30,03	0,00	0,00	35,37
V. GASTOS DE CAPITAL	1.058,18	1.124,67	0,00	0,00	2.182,85
Inversión Real Directa	401,26	892,11	0,00	0,00	1.293,37
Transferencias de Capital	191,34	1,29	0,00	0,00	192,63
- Al Sector Privado	10,44	1,29	0,00	0,00	11,74
- Al Sector Público	180,89	0,00	0,00	0,00	180,89
- Municipios	53,47	0,00	0,00	0,00	53,47
- Otros	127,43	0,00	0,00	0,00	127,43
- Al Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversión Financiera	465,59	231,27	0,00	0,00	696,85
VI. INGRESOS TOTALES (I+IV)	21.632,42	2.073,14	0,00	3.845,73	27.551,29
VII. GASTOS TOTALES (II+V)	13.281,57	9.890,88	0,00	4.345,99	27.518,43
VIII. GASTOS PRIMARIOS (VII - Rentas de la Propiedad)	12.091,32	9.840,50	0,00	4.345,99	26.277,80
IX. RESULTADO FINANCIERO PREVIO A FIGURATIV. (VI-VII)	8.350,85	-7.817,74	0,00	-500,25	32,86
X. CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	7,20	7.640,14	51,80	0,62	7.699,75
XI. GASTOS FIGURATIVOS	7.587,29	112,46	0,00	0,00	7.699,75
XII. RESULTADO PRIMARIO (VI-VIII)	9.541,10	-7.767,36	0,00	-500,25	1.273,49
XIII. RESULTADO FINANCIERO (IX+X-XI)	770,76	-290,07	51,80	-499,63	32,86
XVI. FUENTES FINANCIERAS	2.530,05	1.607,38	0,00	497,28	4.634,72
Disminución de la Inversión Financiera	1.519,97	17,03	0,00	117,30	1.654,30
- Disminución de fdos anticíclicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Disminución de Caja y Bancos	0,00	0,00	0,00	99,15	99,15
- Otros	1.519,97	17,03	0,00	18,15	1.555,15
Endeudamiento Público e Incrém. de Otros Pasivos	1.010,09	1.085,98	0,00	379,99	2.476,06
- Colocación de Títulos Públicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Obtención de Préstamos de OIC y FFFIR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Asistencia Financiera del Gobierno Nacional	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Obtención de Otros Préstamos	797,09	60,15	0,00	0,00	857,24
- Incremento de Otros Pasivos	213,00	1.025,84	0,00	379,99	1.618,82
Contribuciones Figurativas para Aplicaciones Financieras	0,00	504,36	0,00	0,00	504,36
XV. APLICACIONES FINANCIERAS	2.465,47	2.127,30	51,80	18,15	4.662,71
Inversión Financiera	1.441,36	2.008,82	51,80	18,15	3.520,13
- Integración del Fondo Anticíclico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Incremento de Caja y Bancos	1.345,52	1.879,23	51,80	0,00	3.276,54
- Otros	95,84	129,60	0,00	18,15	243,58
Amortiz. Deuda y Disminución Otros Pasivos	519,75	118,47	0,00	0,00	638,22
- Amortización de Títulos Públicos	299,55	0,00	0,00	0,00	299,55
- Devolución de Préstamos de Organismos Internacionales	0,00	82,21	0,00	0,00	82,21
- Devolución de Otros Préstamos	210,39	30,82	0,00	0,00	241,21
- Disminución de Otros Pasivos	9,80	5,44	0,00	0,00	15,24
Gastos Figurativos para Aplicaciones Financieras	504,36	0,00	0,00	0,00	504,36
XVI. OTROS CONCEPTOS NO INFORMADOS	835,35	-809,98	0,00	-20,50	4,86

ANEXO II – Planilla 2

ANEXO II, ARTÍCULO 7° DECRETO N° 173/04

STOCK DE DEUDA, USO DEL CRÉDITO Y SERVICIOS DE DEUDA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NO FINANCIERA PROVINCIAL AL 31/03/2019 - DATOS PROVISORIOS VALORES EXPRESADOS EN MILLONES DE PESOS

PRESTAMISTA	MONEDA	VTO. FINAL	STOCK AL 31/03/2019 en Moneda de Origen	STOCK PESIFICADO 31/03/2019	USO DEL CRÉDITO 31/03/2019	SERVICIOS ACUMULADOS A MARZO 2019 - DATOS PROVISORIOS			
						DEVENGADO			
						AMORTIZACIÓN	INTERESES	COMISIONES	TOTALES
GOBIERNO NACIONAL				9.850,38	857,24	323,43	379,66	1,17	696,26
- TESORO NACIONAL									
- Programa Federal de Desendeudamiento	Pesos	31/12/2030	1.336,47	1.336,47	-	28,14	19,09	-	47,22
- Convenio de Asistencia Financiera 2010	Pesos	31/12/2030	113,06	113,06	-	2,39	1,61	-	3,99
- Convenio de Asistencia Financiera 2012	Pesos	31/12/2030	59,12	59,12	-	1,24	0,84	-	2,09
- Programa de Sustentabilidad de las Finanzas Públicas Provinciales	Pesos	31/12/2020	142,00	142,00	-	20,19	5,27	-	25,46
- Convenio de Asistencia Financiera 2017	Pesos	30/09/2020	113,15	113,15	-	18,86	14,82	-	33,68
- FONDO FIDUCIARIO PARA EL DESARROLLO PROVINCIAL									
- Adenda Conv. Asist. Fciara Prog. Converg. Fiscal	Pesos	31/08/2022	787,50	787,50	-	56,25	89,39	-	145,64
- Adenda Conv. Asist. Fciara \$1000 MM Prog. Converg. Fiscal	Pesos	31/12/2021	916,67	916,67	-	83,33	105,43	-	188,76
- FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL									
- FFFIR - Obra del Poder Judicial	Pesos + ICC	23/03/2020	18,69	109,43	-	26,87	2,04	-	28,91
- FFFIR - Conductos Pluviales Rincón de los Sauces	Pesos + ICC	23/06/2027	45,83	66,64	-	1,98	1,11	-	3,10
- FFFIR - Ruta Provincial N° 23	Pesos + ICC	23/04/2026	194,62	214,66	60,15	-	2,96	1,11	4,07
NACION FIDECOMISO									
- PROFEDESS - Prog. Fortalecimiento. Oper. Areas Salud y Seguridad	Pesos	29/04/2021	17,79	17,79	-	1,78	1,32	0,07	3,16
ANSES									
- Pmo. Nación - ANSES - Fdo. De Garantía de Sustentabilidad 2016	Pesos	24/08/2020	491,00	491,00	-	-	36,83	-	36,83
- Pmo. Nación - ANSES - Fdo. De Garantía de Sustentabilidad 2017	Pesos	25/01/2021	326,71	326,71	-	-	24,50	-	24,50
- Pmo. Nación - ANSES - Fdo. De Garantía de Sustentabilidad 2018	Pesos	17/01/2022	394,41	394,41	-	-	23,66	-	23,66
- Pmo. Nación - ANSES - Fdo. De Garantía de Sustentabilidad 2019	Pesos	17/01/2023	797,09	797,09	797,09	-	-	-	-
FINANCIAMIENTO DE ORGANISMOS NACIONALES									
- ENCHISA									
- Programa de Obras Menores de Saneamiento- PROMES	Pesos	08/01/2020	0,45	0,45	-	0,19	0,01	-	0,20
FINANCIAMIENTO DE ORGANISMOS INTERNACIONALES DE CREDITO									
- BID									
- BID 940 PROMEBA	Dólares	18/10/2024	0,92	40,90	-	1,79	0,34	-	2,13
- BID 899 - PROSAP	Dólares	01/01/2022	0,09	4,06	-	0,49	0,07	-	0,57
- BID V y VI - EPAS	Dólares	31/12/2020	2,41	106,62	-	6,60	0,43	-	7,02
- BID 925 OCAR proyectos de riesgo	Dólares	-	0,06	2,62	-	-	-	-	-
- BID 1895 OCAR Programa de Obras Menores de Saneamiento	Dólares	31/12/2034	1,87	83,03	-	0,91	0,76	-	1,68
- BID 1855 OCAR - PMGM-	Dólares	06/05/2032	7,46	330,60	-	-	-	-	-
- BIRF									
- BIRF 7301/AR PNVIP	Dólares	15/11/2038	14,26	631,66	-	-	-	-	-
- BIRF 7385/AR PSBM	Dólares	10/10/2020	1,48	65,68	-	-	-	-	-
- BIRF 7587/AR y BID 1956 OCAR - PROSAP II	Dólares	15/09/2038	58,29	2.582,16	-	60,93	39,78	-	100,71
- BIRF 7352/AR - PMG	Dólares	15/10/2020	0,96	42,12	-	11,49	0,38	-	11,87
- FIDA									
- FIDA 648/AR PRODERPA	Dólares	15/06/2022	1,68	74,30	-	-	-	-	-
OTROS									
- Mejoramiento Habitat Indígena	Pesos	-	0,50	0,50	-	-	-	-	-
PRÉSTAMOS CON ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS				7.775,64	0,00	208,54	177,74	7,77	394,05
- Préstamo CREDIT SUISSE	Dólares	20/12/2025	175,52	7.775,64	-	208,54	177,74	7,77	394,05
PRÉSTAMOS DIRECTOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES				17,01	0,00	0,00	0,15	0,00	0,15
- Préstamo IRENA-ADINON S.E.P	Dólares	15/08/2035	0,38	17,01	-	-	0,15	0,00	0,15
DEUDA CONSOLIDADA				0,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Hospitales - Pagares pesificados	Pesos + CER	-	0,02	0,28	-	-	-	-	-
SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO				478,91	0,00	0,00	5,98	0,00	5,98
- LETRAS DEL TESORO con FIDUCIARIA NEUQUINA S.A.									
- Letras del Tesoro - Dec.2357/08 Res. 311/12	Pesos	26/09/2019	15,00	15,00	-	-	-	-	-
- Letras del Tesoro - Dec.355/09 Res. 311/12	Pesos	26/09/2019	30,00	30,00	-	-	-	-	-
- Letras del Tesoro - Fiduciaria Neuquina S.A. \$162 MM Dto. 2071/17	Pesos	25/10/2019	97,09	97,09	-	-	5,98	-	5,98
- LETRAS DEL TESORO con EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL ESTADO									
- Letras del Tesoro G&P del Neuquén - US\$ 2,3 MM	Dólar Linked	05/04/2019	2,32	102,89	-	-	-	-	-
- Letras del Tesoro G&P del Neuquén - US\$ 10,03 MM	Dólar Linked	28/12/2019	5,28	233,92	-	-	-	-	-
TÍTULOS PÚBLICOS PROVINCIALES				32.648,57	0,00	91,01	289,17	3,96	384,13
- TÍTULOS PÚBLICOS LOCALES									
- Bonos Ley 1947 en pesos	Pesos	-	0,24	0,24	-	-	-	-	-
- Bonos Ley 1947 en dólares pesificados	Pesos + CER	-	0,47	6,34	-	-	-	-	-
- Títulos Provinciales Cancelación Deudas - TLPRO.DEU.	Pesos	10/01/2012	1,21	1,21	-	-	-	-	-
- Bonos Ley 2820 TICAFI CLASE 2 SERIE I	Dólar Linked	11/10/2018	-	-	-	-	-	0,50	0,50
- TÍTULOS PÚBLICOS INTERNACIONALES									
- Bonos TICAP - Leyes 2684 - 2740 - 2741	Dólares	26/04/2021	22,12	979,92	-	91,01	18,50	1,51	111,02
- Títulos de Cancelación de Deuda Pública - TICADE	Dólares	12/05/2028	348,89	15.447,06	-	-	270,67	1,79	272,46
- Títulos de Deuda del Neuquén - TDENEU	Dólares	27/04/2025	366,00	16.213,80	-	-	-	0,15	0,15
LETRAS DEL TESORO DE LARGO PLAZO				3.912,00	0,00	0,00	383,71	0,32	384,03
- LETRAS DEL TESORO DE LARGO PLAZO									
- Programa Letras Vto. 2017/2020 - Clase 1 Serie I - Pesos	Pesos	09/09/2020	1.100,00	1.100,00	-	-	130,87	0,32	131,19
- Programa Letras Vto. 2018/2021 - Clase 1 Serie I - Pesos	Pesos	23/02/2021	1.912,00	1.912,00	-	-	252,84	-	252,84
TOTAL STOCK DEUDA PÚBLICA				53.782,80	857,24	622,98	1.227,41	13,22	1.863,61

NOTAS:

- Los importes han sido pesificados teniendo en cuenta lo siguiente:
 - C.E.R. 13,4838 según dato extraído del BCRA al 31/03/19.
 - ICC informado por el FFFIR.
 - Tipo de Cambio vendedor "billete" del Banco de la Nación Argentina (BNA) al 29/03/19 (último día hábil) US\$1 = \$44,30.

ANEXO III – Planilla 4

PROVINCIA DEL NEUQUEN
MINISTERIO DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS
COORDINACIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO

ANEXO IV											
AVALES Y GARANTÍAS OTORGADOS A TERCEROS - AL 31/03/2019											
EN MILLONES DE PESOS											
BENEFICIARIO	PROYECTO / PROGRAMA	MARCO LEGAL	MONTO DEL CONTRATO	MONEDA	GARANTÍA DE CONTRAPARTE	SALDO ADEUDADO AL 31/03/19	CONDICIONES FINANCIERAS ORIGINALES				
							PLAZO	GRACIA	TASA (T.N.A.)	CANT. CUOTAS	PERIODICIDAD

La provincia no ha otorgado avales o garantías por operatorias contraídas originariamente por terceros.

ANEXO IV – Finalidad

PLANILLA 1.3

ADMINISTRACION PUBLICA NO FINANCIERA - PROVINCIA DEL NEUQUEN

PRIMER TRIMESTRE ACUMULADO DE 2019

DEVENGADO

EN MILLONES DE \$

PROVINCIA DEL NEUQUEN	GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE CONSUMO	PERSONAL	BIENES Y SERVICIOS	OTROS GASTOS	RENTAS DE LA PROPIED.	PRESTAC. SEG. SOCIAL	TRANSF. CORRIENTES	GASTOS DE CAPITAL	INV. REAL DIRECTA	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSION FCIERA	GASTO TOTAL
I. ADM. GUBERNAMENTAL	5.803,97	2.658,42	2.292,60	365,82				3.145,55	380,23	36,28	6,67	337,29	6.184,20
II. SERVICIOS DE SEGURIDAD	1.680,67	1.680,44	1.609,16	71,28				0,23	18,20	18,20			1.698,87
III. SERVICIOS SOCIALES	15.076,21	10.041,65	8.930,49	1.111,16			4.271,30	763,26	1.094,78	812,95	51,65	230,18	16.170,99
IV. SERVICIOS ECONÓMICOS	1.534,10	1.356,69	727,30	629,39				177,41	689,63	425,94	134,31	129,38	2.223,73
V. DEUDA PÚBLICA	1.240,63					1.240,63							1.240,63
TOTAL	25.335,58	15.737,19	13.559,55	2.177,64	0,00	1.240,63	4.271,30	4.086,45	2.182,85	1.293,37	192,63	696,85	27.518,43

PRIMER TRIMESTRE ACUMULADO DE 2019

DEVENGADO - GASTO NETO DE COPARTICIPACION A MUNICIPIOS

EN MILLONES DE \$

PROVINCIA DEL NEUQUEN	GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE CONSUMO	PERSONAL	BIENES Y SERVICIOS	OTROS GASTOS	RENTAS DE LA PROPIED.	PRESTAC. SEG. SOCIAL	TRANSF. CORRIENTES	GASTOS DE CAPITAL	INV. REAL DIRECTA	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSION FCIERA	GASTO TOTAL
I. ADM. GUBERNAMENTAL	2.844,47	2.658,42	2.292,60	365,82				186,06	380,23	36,28	6,67	337,29	3.224,71
II. SERVICIOS DE SEGURIDAD	1.680,67	1.680,44	1.609,16	71,28				0,23	18,20	18,20			1.698,87
III. SERVICIOS SOCIALES	15.076,21	10.041,65	8.930,49	1.111,16			4.271,30	763,26	1.094,78	812,95	51,65	230,18	16.170,99
IV. SERVICIOS ECONÓMICOS	1.534,10	1.356,69	727,30	629,39				177,41	689,63	425,94	134,31	129,38	2.223,73
V. DEUDA PÚBLICA	1.240,63					1.240,63							1.240,63
TOTAL	22.376,08	15.737,19	13.559,55	2.177,64	0,00	1.240,63	4.271,30	1.126,95	2.182,85	1.293,37	192,63	696,85	24.558,93